



SAFETECHNOLOGY TECNOLOGIA EN SEGURIDAD S.A.

ACTA GENERAL DE JUNTA GENERAL ORDINARIA No. 02-2014

Una vez conformado el quórum del 100% de los accionistas de la compañía Safetechology Tecnología en Seguridad S.A., domiciliada en la Ciudad de Quito en las Calles Av. Río Coca E3-12 e Isla Santiago, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil trece se suscribe la presente Acta de Junta General ordinaria de los accionistas de la empresa en mención:

Cabe indicar que los Accionistas y participaciones de la empresa son tal y como se detallan a continuación:

Gavy Magdalena Santamaría Naranjo con el 50% del paquete accionario.
Econ. Luis Rigoberto Pinto Castillo con 50% del paquete accionario.

Antes de iniciar la sesión se nombran como presidente de esta Junta General Ordinaria al Econ. Luis Rigoberto Pinto Castillo y como secretaria a la Sra. Gavy Magdalena Santamaría Naranjo.

Una vez iniciada la junta el Sr. Presidente de la misma propone el siguiente orden de día:

1. Aprobación por parte de todos los accionistas, tanto el Balance General como el Informe de Gerencia del Ejercicio económico del año 2013.
2. Nombramiento de dignidades de la empresa para los próximos 2 (dos años).

Ya en la ejecución del orden del día se resuelve por unanimidad:

1. Aprobar por parte de todos los accionistas, tanto el Balance General como el Informe de Gerencia del ejercicio económico correspondiente al año 2013.
2. Nombrar como Gerente General de la compañía a la Sra. Gavy Magdalena Santamaría Naranjo por un periodo de 2 (dos años), así mismo se nombra como Presidente al Econ. Luis Rigoberto Pinto Castillo por un periodo también de 2 (dos años).
3. Nombrar como Comisario al Sr. Edgar Oswaldo Coral Parra, por un periodo de 1 año (un año).

Para dar fe de lo actuado, suscriben el presente documento todos los accionistas presentes, quienes constituyen el cien por ciento del total de las acciones de la empresa.



Luis Rigoberto Pinto Castillo
C.I. 1708466253



Gavy Magdalena Santamaría Naranjo
C.I. 1712621109